49/DCP/DCi/2091/10

RESOLUCION P/CP/Nº 242/2010

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 519/2010, PARA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN DE 66 KV EUSEBIO AYALA – CAACUPÉ, AL CONSORCIO GCA S.A. – CASTELNOVO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE GUSTAVO R. CASTELNOVO E.

Asunción, 21 de setiembre de 2010

VISTA: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 519/2010, para Construcción de Línea de Subtransmisión de 66 kV Eusebio Ayala - Caacupé, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 60/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta Nº 59/2010 de fecha 15 de julio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27387 de fecha 15 de julio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio GCA S.A. – Castelnovo Construcciones Eléctricas de Gustavo R. Castelnovo E., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 519/2010, al Consorcio GCA S.A. – Castelnovo Construcciones Eléctricas de Gustavo R. Castelnovo E., para Construcción de Línea de Subtransmisión de 66 kV Eusebio Ayala - Caacupé, por un monto total de G 4.333.796.370 (cuatro mil trescientos treinta y tres millones setecientos noventa y seis mil trescientos setenta guaraníes), IVA incluido.

RUC 902192-5

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General